

Quito, 28 de noviembre de 2016

Señor
César Domínguez González
Presidente
TECNOLOGÍA AULAS AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A.
Ciudad

Estimado César:

Por la presente solicito a usted, en calidad de Representante Legal de la compañía TECNOLOGÍA AULAS AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A., registre en el pertinente Libro de Acciones y Accionistas y correspondientes títulos, la cesión de 984 acciones que realizó el suscrito en favor de la compañía ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS, persona jurídica colombiana, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL LOPERA ARISTIZABAL; y, la cesión de 58 acciones en favor del señor César Andrés Domínguez González.

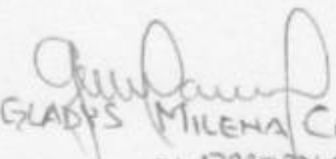
Adjunto títulos debidamente endosados y solicito la emisión formal de los nuevos.

Por su gentil atención mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



JULIÁN ANDRÉS CASTEBLANCO LÓPEZ
C.R. 1719013136



GLADYS MILENA CASAS
C.I. 172393340-2

TALONARIO DE ACCIÓN

TECNOLOGÍA AULAS AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A.

DIRECCIÓN PRINCIPAL: Avenida Gral Eloy Alfaro N29 235 entre Alemania e Italia; Cantón Quito; Provincia de Pichincha; República del Ecuador.

CAPITAL SOCIAL: 1200 USD (UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

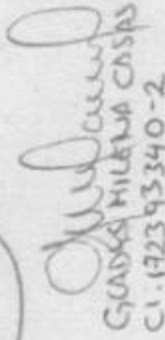
ACCIONES: 1200 (MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR EEUU CADA UNA).

CONSTITUCIÓN: Quito, el 28 de junio de 2016, Notaría Tercera Cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de junio de 2016.

ESTE TALONARIO ACREDITA QUE EL SEÑOR JULIÁN ANDRÉS CASTELBLANCO LÓPEZ, HA RECIBIDO UN TÍTULO ACCIÓN CORRESPONDIENTE A (1198) MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.


FIRMA ACCIONISTA


GLADYS MILEVA CASAS
C.I. 172393340-2


PRESIDENTE

TÍTULO ACCIÓN

TECNOLOGÍA AULAS AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A.

DIRECCIÓN PRINCIPAL: Avenida Gral Eloy Alfaro N29 235 entre Alemania e Italia; Cantón Quito; Provincia de Pichincha; República del Ecuador.

CAPITAL SOCIAL: 1200 USD (UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

ACCIONES: 1200 (MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR EEUU CADA UNA).

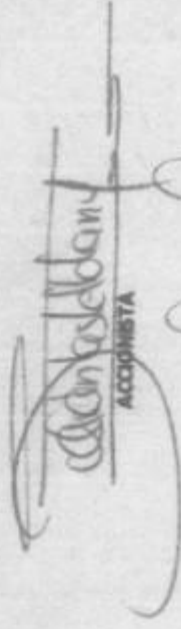
TÍTULO POR: 1198 ACCIONES DE UN DÓLAR DE EEUU (USD 1,00) CADA UNA.

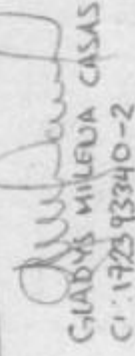
CONSTITUCIÓN: Quito, el 28 de junio de 2016, Notaría Tercera Cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de junio de 2016.

ESTE CERTIFICADO ACREDITA QUE EL SEÑOR JULIÁN ANDRÉS CASTELBLANCO LÓPEZ, ES PROPIETARIO DE (1198) MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO ACCIONES DE 1,00 USD CADA UNA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON LA LEY DE COMPAÑÍAS.


PRESIDENTE


ACCIONISTA


GLADYS MILEVA CASAS
C.I. 172393340-2

CESIÓN DE TÍTULO ACCIÓN

Por el presente el CEDENTE cede y transfiere de forma irrevocable en favor del CESIONARIO el equivalente a (984) NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES del presente título de la compañía TECNOLOGIA AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A., por el valor de USD 984,00 (NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS EE.UU).

Dada en Quito a 28 de noviembre de 2016


CEDENTE
JULIAN ANDRÉS CASTIBLANCO LÓPEZ

Glorias Mileda Casas
C.I. 172393340-2

REGISTRO DE TRANSFERENCIA


CESAR ANDRÉS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE
TECNOLOGIA AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A.


CESIONARIO
JUAN MANUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL
REPRESENTANTE LEGAL
ACCESO VIRTUAL AMIGAS AMIGAS SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Hora: 16:19



Número de radicación: 0013989652 - ATPAP

Página: 1

Código de verificación: Kbjjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: ACCESO VIRTUAL S.A.S

MATRICULA: 21-414920-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900292680-5

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2016

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 38 64 14 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCIÓN: Que por escritura pública No. 1432, Otorgada en la notaría 11 de Medellín, en mayo 06 de 2009 Registrada en esta Entidad en junio 03 de 2009, en el libro 9, bajo el número 7285, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada denominada:

ACCESO VIRTUAL S.A.S

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10
Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Hora: 16:19

Página: 2



Código de verificación: Kbjjrkczfzdkmbr

Copia: 1 de 1

Escritura pública No: 1.120 de diciembre 31 de 2010, de la Notaria 31a de Medellín.

Acta No.18 del 08 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.19 del 09 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 06 de 2029.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Acceso virtual esta enfocada en la automatización de procesos educativos y empresariales por medio de aplicaciones informáticas innovadoras que proporcionen mayor dinamismo, productividad e interactividad.

Desarrollo y distribución nacional e internacional de software educativo y empresarial: administración de aulas presenciales y virtuales, tableros ópticos ó pizarras interactivas, software de votaciones electrónicas, software para pruebas saber, pre icfes y simulacros de tales pruebas, procesamiento automático de formatos y tabulación estadística, soluciones en software con telefonía IP, venta de hosting y dominios, computadores portátiles y de escritorio, suministros, video Beam, pantallas; licenciamiento de software en sistemas operativos, venta de software de tele mercadeo automático, aplicaciones multimedia: anuarios digitales, brochure, presentaciones empresariales, boletines web, sitios web, dispositivos electrónicos, venta de servicios de tele mercadeo, asesorías ó capacitación en sistemas de información, servicios de consultoría, suministros e instalación de redes eléctricas, distribución de implementos complementarios en cualquier material, modelado 3D, recorridos virtuales para nuevos proyectos de construcción, implementación y desarrollo de aulas tecnológicas integradas para la industria, el comercio y en especial la educación.

Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá celebrar todo tipo de actos o contratos a nivel nacional o internacional de carácter público o privado, la compra, venta, alquiler, permuta y distribución, de todos los equipos, máquinas, insumos, en general bien sea nacionales o internacionales. También importar los anteriores. Arrendamiento como arrendatario o arrendador de todo tipo de bienes o servicios de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Realizar contratos de factory, out sorcing, leasing, comodato, depósitos, prenda, hipoteca, hacer parte de sociedades, o fusionarse con otras, establecer uniones temporales; y en fin para toda actividad lícita desde el punto de vista industrial comercial que permitan las leyes nacionales.

CERTIFICA

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Hora: 16:19

Página: 3



Código de verificación: Kbjjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$823.528.560,00	705.680
SUSCRITO	\$699.999.276,00	599.828
PAGADO	\$699.999.276,00	599.828

CERTIFICA**REPRESENTACIÓN LEGAL:**

GERENTE: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, designado por la Junta Directiva para unos periodos de un (1) año reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la compañía con excepción de los asignados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si lo hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE. En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente será reemplazado por un suplente quien contará con todas las facultades inherentes al cargo de gerente y de representación legal.

En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal, la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de treinta días (30) consecutivos sin licencia, la Junta Directiva designará un nuevo Gerente para el resto del periodo; mientras se efectúa el nombramiento y la correspondiente inscripción en el registro mercantil, la gerencia de la compañía por los suplentes indicados en el presente artículo.

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL.	JUAN MANUEL LOPERA ARISTIZÁBAL DESIGNACION	1.020.397.740

Por escritura pública, del 6 de mayo de 2009, de la asamblea accionistas, registrado en esta Cámara el 3 de junio de 2009, en el libro 9, bajo el número 7285.

REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO SEPÚLVEDA	1.128.424.519
SUPLENTE	PALACIO DESIGNACION	

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Hora: 16:19

Página: 4



Código de verificación: Kbjjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

Por Acta del 1 de julio de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de agosto de 2012, en el libro 9, bajo el número 14772

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE:

Corresponde al Gerente:

A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

B) Llevar a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tal efecto pueda hacerle la Junta Directiva.

C) Citar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distribución de utilidades, y demás relaciones e informes especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aprobación de la Junta Directiva.

PODERES: Como representante legal de la compañía en proceso legal y fuera de proceso, el gerente podrá ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas.

Todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter para la realización de los fines de la empresa, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de los poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en la que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, renovar mandatos y sustituciones.

CERTIFICA

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Hora: 16:19

Página: 5



Código de verificación: Kbjjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN MANUEL LOPERA ARISTIZABAL DESIGNACION	1.020.397.740
PRINCIPAL	ALEJANDRO SEPÚLVEDA PALACIO DESIGNACION	1.128.424.519
PRINCIPAL	KATHERINE SIERRA PIEDRAHITA DESIGNACION	44.000.270
SUPLENTE	FELIPE GRANADA ORTIZ DESIGNACION	71.314.308
SUPLENTE	NATALIA LAVERDE MÚNERA DESIGNACION	43.929.005
SUPLENTE	ÁLVARO GUILLERMO ECHEVERRI SALDARRIAGA DESIGNACION	71.626.817

Por Acta número 12 del 30 de junio de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de agosto de 2012, en el libro 9, bajo el número 14291

CERTIFICA**REVISOR FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	BELSASAR CUADROS MAYA DESIGNACION	71.693.058

Por Acta No.11 del 31 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el No. 14910

CERTIFICA

PROHIBICIONES, LIMITACIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Hora: 16:19

Página: 6



Código de verificación: Kbjjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

de:

- Autorizar la adquisición de acciones propias con sujeción a los requisitos exigidos por la ley.

- Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o correspondientes dentro del objeto social, conforme al art. 4 de estos estatutos, y autorizar los correspondientes aportes en dinero bienes o servicios, proponer la liquidación de tales sociedades, derechos o acciones en ellas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extra legal a favor del personal de la sociedad cuando estos superen diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

- Autorizar al gerente para que solicite, llegado al caso, que se admita a la sociedad la celebración de concordato preventivo con sus acreedores.

PAR. El gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contra prestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva, y bajo la condición de que la compañía derive provecho de la operación.

CERTIFICA**DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL**

Calle 38 64 14 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA**DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL**

contadora.aulasamigas@gmail.com

gerencia@accesovirtual.com.co

CERTIFICA

Que en la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Hora: 16:19

Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Página: 7



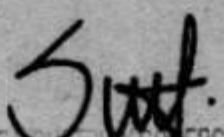
Código de verificación: Kbjjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.


SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO
LA SECRETARÍA SANDRA MILENA MONTES PALACIOS
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a:

Sandra Milena Montes Palacios

Nelly Patricia Castañeda



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de: - Sceau de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/13/2016 11:46:46 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGN1146539670
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: ACCESO VIRTUAL S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004602582

K9KXKXK1ZFDJKMBR Expedido (mm/dd/aaaa): 06/10/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



ACCESO VIRTUAL SAS
NIT 900.292.680-5



ACTA No. 3

REUNIÓN UNIVERSAL DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y DESIGNACIÓN DE
NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

En la ciudad de Medellín a los 10 días del mes de Enero del año 2010, siendo las 11:48 de la mañana, en las instalaciones de ACCESO VIRTUAL SAS, se dio inicio la asamblea extraordinaria de socios, con el fin de debatir y decidir el tema único de la asamblea, la elección de representante legal suplente y nombramiento de Junta Directiva.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL	%
JUAN MANUEL LOPERA ARISTIZABAL	27.590	1.167	32.197.530	89%
ALEJANDRO SEPULVEDA PALACIO	3.410	1.167	3.679.470	11%

Orden del día: El orden del día, aprobado por la unanimidad de los votos representados en la reunión, que a su turno corresponden al ciento por ciento (100%) de las acciones (31.000 acciones) suscritas y pagadas de la sociedad, fue el siguiente

1. Designación de presidente y secretario
2. Verificación del Quorum
3. Debate y decisión sobre el nombramiento del representante legal suplente
4. Designación de nueva Junta Directiva
5. Aprobación del acta de la reunión

Desarrollo de Orden del día:

1. Designación de presidente y secretario

Por el ciento por ciento (100%) de los votos representados en la reunión, que corresponden al ciento por ciento (100%) de las acciones (31.000 acciones) suscritas y pagadas de la sociedad Se elige por unanimidad y aceptan el cargo para esta reunión, como presidente: Natalia Janeth Laverde Múnera y como Secretaria: Katherine Sierra Piedrahita.

2. Verificación del Quorum

La Presidente de la reunión verificó que estuvo representado el 100% de las acciones.

3. Debate y decisión sobre el nombramiento del representante legal suplente.

Se le concede la palabra a Juan Manuel Lopera quien comenta la necesidad de sustituir el cargo de representante legal suplente a falta del socio Mario Alexander Marin, quien antes ejercía esa función, por lo que postuló al Señor Alejandro Sepulveda Palacio como socio de la empresa a que ejerciera la suplencia de representación legal de la sociedad, quien contará con todas las facultades inherentes al cargo de representante legal en ausencia del representante legal asignado. Dicha decisión, es aprobada por el ciento por ciento (100%) de los votos representados en la reunión, que corresponden al ciento por ciento (100%) de las acciones (31.000 acciones) suscritas y pagadas de la sociedad

El Socio Alejandro Sepulveda Palacio acepta el ofrecimiento de suplir la representación legal de la sociedad.

4. Designación de nueva Junta Directiva.

Los Socios Juan Manuel Lopera Aristizabal y Alejandro Sepulveda Palacio, quienes representan la totalidad de la acciones de la Compañía, están de acuerdo en conformar la Junta Directiva de la siguiente manera y teniendo presente el párrafo del Art 32 de los estatutos:

Juan Manuel Lopera Aristizabal
Presidente de la Junta Directiva

Alejandro Sepulveda Palacio
Principal

Natalia Janeth Laverde Múnera
Principal

Los accionistas no proponen candidatos a la suplencia de la Junta Directiva.

Igualmente, esta decisión es aprobada por el ciento por ciento (100%) de los votos representados en la reunión, que corresponden al ciento por ciento (100%) de las acciones (31.000 acciones) suscritas y pagadas de la sociedad

Finalizados los temas del orden del día, la presente acta es aprobada en su integridad, por el ciento por ciento (100%) de los votos representados en la reunión, que corresponden al ciento por ciento (100%) de las acciones (31.000 acciones) suscritas y pagadas de la sociedad

Dado cumplimiento a los términos del orden del día, y al no manifestarse ningún otro item a debatir, se dio por terminada la asamblea siendo las 12:20 de la tarde.





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1059 de 2015



21100

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el primero (01) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Medellín, compareció:

JUAN MANUEL LOPERA ARISTIZABAL, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1020397740 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

7nkvuavsmcij

ALEJANDRO SEPULVEDA PALACIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1128424519 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

58emr043tclie

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA N° 3, en el que aparecen como partes LOS COMPARECIENTES y que contiene la siguiente información ACTA.



NOELIA MARIA GALLEGO FERNANDEZ
Notaria cinco (5) del Círculo de Medellín - Encargada



Sat

Para constancia se firma a los 10 días del mes de Enero de 2010

NATALIA JANETH LAVERDE MUNERA
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

KATHERINE SIERRA PIEDRAHITA
SECRETARIA DE LA REUNIÓN

Janeth Laverde Munera
1020.7740

Alejandro Sepúlveda Palacios
11280454





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Hays du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GALLEGO FERNANDEZ NOELIA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu de son sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/3/2016 10:39:57 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGD104064020
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: ACCESO VIRTUAL SAS
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA ACTA REUNION UNIVERSAL DE ASAMBLEA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

870041004507157

3 Expedido (emitted/issued): 05/10/2010

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Quito, 28 de noviembre de 2016

Señor

César Domínguez González

Presidente

TECNOLOGÍA AULAS AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A.

Ciudad

Estimado César:

Por la presente solicito a usted, en calidad de Representante Legal de la compañía TECNOLOGÍA AULAS AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A., registre en el pertinente Libro de Acciones y Accionistas y correspondientes títulos, la cesión de 984 acciones que realizó el suscrito en favor de la compañía ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS, persona jurídica colombiana, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL LOPERA ARISTIZABAL; y, la cesión de 58 acciones en favor del señor César Andrés Domínguez González.

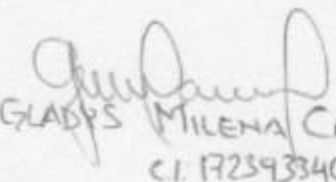
Adjunto títulos debidamente endosados y solicito la emisión formal de los nuevos.

Por su gentil atención mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



JULIÁN ANDRÉS CASTEBLANCO LÓPEZ
C.R. 1719013136



GLADYS MILENA CASAS
C.I. 172393340-2

TALONARIO DE ACCIÓN

TECNOLOGÍA AULAS AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A.

DIRECCIÓN PRINCIPAL: Avenida Gral Eloy Alfaro N29 235 entre Alemania e Italia; Cantón Quito; Provincia de Pichincha; República del Ecuador.

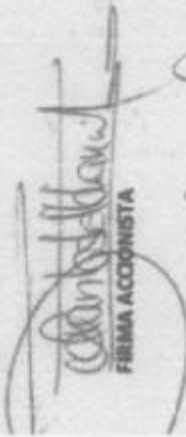
CAPITAL SOCIAL: 1200 USD (UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

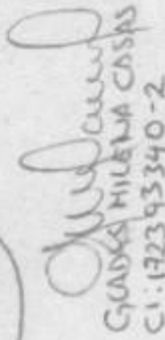
ACCIONES: 1200 (MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR EEUU CADA UNA).

CONSTITUCIÓN: Quito, el 28 de junio de 2016, Notaría Tercera Cantón Quito, Dra. Jackeline Vásquez.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de junio de 2016.

ESTE TALONARIO ACREDITA QUE EL SEÑOR JULIÁN ANDRÉS CASTELBLANCO LÓPEZ, HA RECIBIDO UN TÍTULO ACCIÓN CORRESPONDIENTE A (1198) MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.


FIRMA ACCIONISTA


GLADYS MULEÑA CASAS
C.I.: 172393340-2


PRESIDENTE

TÍTULO ACCIÓN

TECNOLOGÍA AULAS AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A.

DIRECCIÓN PRINCIPAL: Avenida Gral Eloy Alfaro N29 235 entre Alemania e Italia; Cantón Quito; Provincia de Pichincha; República del Ecuador.

CAPITAL SOCIAL: 1200 USD (UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

ACCIONES: 1200 (MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR EEUU CADA UNA).

TÍTULO POR: 1198 ACCIONES DE UN DÓLAR DE EEUU (USD 1,00) CADA UNA.

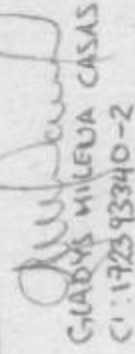
CONSTITUCIÓN: Quito, el 28 de junio de 2016, Notaría Tercera Cantón Quito, Dra. Jackeline Vásquez.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de junio de 2016.

ESTE CERTIFICADO ACREDITA QUE EL SEÑOR JULIÁN ANDRÉS CASTELBLANCO LÓPEZ, ES PROPIETARIO DE (1198) MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO ACCIONES DE 1,00 USD CADA UNA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON LA LEY DE COMPAÑÍAS.


PRESIDENTE

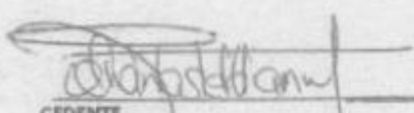

ACCIONISTA

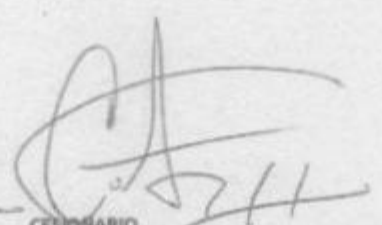

GLADYS MULEÑA CASAS
C.I.: 172393340-2

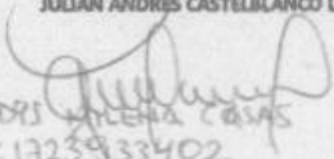
CESIÓN DE TÍTULO ACCIONES

Por el presente el CEDENTE cede y transfiere de forma irrevocable en favor del CESIONARIO el equivalente a (58) CINCUENTA Y OCHO ACCIONES del presente título de la compañía TECNOLOGÍA AULAS AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A., por el valor de USD 58,00 (CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS EEUU).

Dada en Quito a 28 de noviembre de 2016


CEDENTE
JULIÁN ANDRÉS CASTELBLANCO LÓPEZ


CESIONARIO
CÉSAR ANDRÉS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ


GUADALUPE ALLENDA CASAS
CI: 1723933402
REGISTRO DE TRANSFERENCIA


CÉSAR ANDRÉS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE
TECNOLOGÍA AULAS AMIGAS MAESTROSQUEINSPIRAN S.A.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Hora: 16:19



Número de radicación: 0013989652 - ATPAP

Página: 1

Código de verificación: Kbjjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: ACCESO VIRTUAL S.A.S

MATRICULA: 21-414920-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 900292680-5

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2016

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 38 64 14 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCIÓN: Que por escritura pública No. 1432, Otorgada en la notaría 11 de Medellín, en mayo 06 de 2009 Registrada en esta Entidad en junio 03 de 2009, en el libro 9, bajo el número 7285, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada denominada:

ACCESO VIRTUAL S.A.S

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10
Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Hora: 16:19
Página: 2



Código de verificación: Kbjjrkczfzdkmbr Copia: 1 de 1

Escritura pública No: 1.120 de diciembre 31 de 2010, de la Notaria 31a de Medellín.

Acta No.18 del 08 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.19 del 09 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 06 de 2029.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Acceso virtual esta enfocada en la automatización de procesos educativos y empresariales por medio de aplicaciones informáticas innovadoras que proporcionen mayor dinamismo, productividad e interactividad.

Desarrollo y distribución nacional e internacional de software educativo y empresarial: administración de aulas presenciales y virtuales, tableros ópticos ó pizarras interactivas, software de votaciones electrónicas, software para pruebas saber, pre icfes y simulacros de tales pruebas, procesamiento automático de formatos y tabulación estadística, soluciones en software con telefonía IP, venta de hosting y dominios, computadores portátiles y de escritorio, suministros, video Beam, pantallas; licenciamiento de software en sistemas operativos, venta de software de tele mercadeo automático, aplicaciones multimedia: anuarios digitales, brochure, presentaciones empresariales, boletines web, sitios web, dispositivos electrónicos, venta de servicios de tele mercadeo, asesorías ó capacitación en sistemas de información, servicios de consultoría, suministros e instalación de redes eléctricas, distribución de implementos complementarios en cualquier material, modelado 3D, recorridos virtuales para nuevos proyectos de construcción, implementación y desarrollo de aulas tecnológicas integradas para la industria, el comercio y en especial la educación.

Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá celebrar todo tipo de actos o contratos a nivel nacional o internacional de carácter público o privado, la compra, venta, alquiler, permuta y distribución, de todos los equipos, máquinas, insumos, en general bien sea nacionales o internacionales. También importar los anteriores. Arrendamiento como arrendatario o arrendador de todo tipo de bienes o servicios de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Realizar contratos de factory, out sorcing, leasing, comodato, depósitos, prenda, hipoteca, hacer parte de sociedades, o fusionarse con otras, establecer uniones temporales; y en fin para toda actividad lícita desde el punto de vista industrial comercial que permitan las leyes nacionales.

CERTIFICA

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Hora: 16:19

Página: 3



Código de verificación: Kbjjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$823.528.560,00	705.680
SUSCRITO	\$699.999.276,00	599.828
PAGADO	\$699.999.276,00	599.828

CERTIFICA**REPRESENTACIÓN LEGAL:**

GERENTE: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, designado por la Junta Directiva para unos periodos de un (1) año reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la compañía con excepción de los asignados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si lo hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE. En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente será reemplazado por un suplente quien contará con todas las facultades inherentes al cargo de gerente y de representación legal.

En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal, la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de treinta días (30) consecutivos sin licencia, la Junta Directiva designará un nuevo Gerente para el resto del periodo; mientras se efectúa el nombramiento y la correspondiente inscripción en el registro mercantil, la gerencia de la compañía por los suplentes indicados en el presente artículo.

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL.	JUAN MANUEL LOPERA ARISTIZÁBAL DESIGNACION	1.020.397.740

Por escritura pública, del 6 de mayo de 2009, de la asamblea accionistas, registrado en esta Cámara el 3 de junio de 2009, en el libro 9, bajo el número 7285.

REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO SEPÚLVEDA	1.128.424.519
SUPLENTE	PALACIO DESIGNACION	

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Hora: 16:19

Página: 4



Código de verificación: Kbjjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

Por Acta del 1 de julio de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de agosto de 2012, en el libro 9, bajo el número 14772

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE:

Corresponde al Gerente:

A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

B) Llevar a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tal efecto pueda hacerle la Junta Directiva.

C) Citar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distribución de utilidades, y demás relaciones e informes especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aprobación de la Junta Directiva.

PODERES: Como representante legal de la compañía en proceso legal y fuera de proceso, el gerente podrá ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas.

Todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter para la realización de los fines de la empresa, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de los poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en la que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, renovar mandatos y sustituciones.

CERTIFICA

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Hora: 16:19

Página: 5



Código de verificación: Kbjjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN MANUEL LOPERA ARISTIZABAL DESIGNACION	1.020.397.740
PRINCIPAL	ALEJANDRO SEPÚLVEDA PALACIO DESIGNACION	1.128.424.519
PRINCIPAL	KATHERINE SIERRA PIEDRAHITA DESIGNACION	44.000.270
SUPLENTE	FELIPE GRANADA ORTIZ DESIGNACION	71.314.308
SUPLENTE	NATALIA LAVERDE MÚNERA DESIGNACION	43.929.005
SUPLENTE	ÁLVARO GUILLERMO ECHEVERRI SALDARRIAGA DESIGNACION	71.626.817

Por Acta número 12 del 30 de junio de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de agosto de 2012, en el libro 9, bajo el número 14291

CERTIFICA**REVISOR FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	BELSASAR CUADROS MAYA DESIGNACION	71.693.058

Por Acta No.11 del 31 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 18 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el No. 14910

CERTIFICA

PROHIBICIONES, LIMITACIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Hora: 16:19

Página: 6



Código de verificación: Kbjjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

de:

- Autorizar la adquisición de acciones propias con sujeción a los requisitos exigidos por la ley.

- Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o correspondientes dentro del objeto social, conforme al art. 4 de estos estatutos, y autorizar los correspondientes aportes en dinero bienes o servicios, proponer la liquidación de tales sociedades, derechos o acciones en ellas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extra legal a favor del personal de la sociedad cuando estos superen diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

- Autorizar al gerente para que solicite, llegado al caso, que se admita a la sociedad la celebración de concordato preventivo con sus acreedores.

PAR. El gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contra prestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva, y bajo la condición de que la compañía derive provecho de la operación.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 38 64 14 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

contadora.aulasamigas@gmail.com

gerencia@accesovirtual.com.co

CERTIFICA

Que en la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los

**** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ****

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/10

Hora: 16:19

Número de radicado: 0013989652 - ATPAP

Página: 7



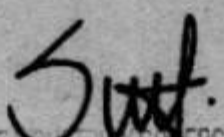
Código de verificación: Kbjrkczfdjkmbr

Copia: 1 de 1

mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.


SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO
LA SECRETARÍA SANDRA MILENA MONTES PALACIOS
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a:

Sandra Milena Montes Palacios

Nelly Patricia Castiblanco



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by - A été signé par)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de - s'empreint de)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(In - A)

El: 6/13/2016 11:46:46 a.m.
(On - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par - Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGN1146539670
(Under Number - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: ACCESO VIRTUAL S.A.S.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document - Type du document) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets - Nombre de feuilles)

070041004602582

K9KXKXK1ZFDJKMBR Expedido (mm/dd/aaaa): 06/10/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



ACCESO VIRTUAL SAS
NIT 900.292.680-5



ACTA No. 3

REUNIÓN UNIVERSAL DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y DESIGNACIÓN DE
NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

En la ciudad de Medellín a los 10 días del mes de Enero del año 2010, siendo las 11:48 de la mañana, en las instalaciones de ACCESO VIRTUAL SAS, se dio inicio la asamblea extraordinaria de socios, con el fin de debatir y decidir el tema único de la asamblea, la elección de representante legal suplente y nombramiento de Junta Directiva.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL	%
JUAN MANUEL LOPERA ARISTIZABAL	27.590	1.167	32.197.530	89%
ALEJANDRO SEPULVEDA PALACIO	3.410	1.167	3.679.470	11%

Orden del día: El orden del día, aprobado por la unanimidad de los votos representados en la reunión, que a su turno corresponden al ciento por ciento (100%) de las acciones (31.000 acciones) suscritas y pagadas de la sociedad, fue el siguiente

1. Designación de presidente y secretario
2. Verificación del Quorum
3. Debate y decisión sobre el nombramiento del representante legal suplente
4. Designación de nueva Junta Directiva
5. Aprobación del acta de la reunión

Desarrollo de Orden del día:

1. Designación de presidente y secretario

Por el ciento por ciento (100%) de los votos representados en la reunión, que corresponden al ciento por ciento (100%) de las acciones (31.000 acciones) suscritas y pagadas de la sociedad Se elige por unanimidad y aceptan el cargo para esta reunión, como presidente: Natalia Janeth Laverde Münera y como Secretaria: Katherine Sierra Piedrahita.

2. Verificación del Quorum

La Presidente de la reunión verificó que estuvo representado el 100% de las acciones.

3. Debate y decisión sobre el nombramiento del representante legal suplente.

Se le concede la palabra a Juan Manuel Lopera quien comenta la necesidad de sustituir el cargo de representante legal suplente a falta del socio Mario Alexander Marin, quien antes ejercía esa función, por lo que postuló al Señor Alejandro Sepulveda Palacio como socio de la empresa a que ejerciera la suplencia de representación legal de la sociedad, quien contará con todas las facultades inherentes al cargo de representante legal en ausencia del representante legal asignado. Dicha decisión, es aprobada por el ciento por ciento (100%) de los votos representados en la reunión, que corresponden al ciento por ciento (100%) de las acciones (31.000 acciones) suscritas y pagadas de la sociedad

El Socio Alejandro Sepulveda Palacio acepta el ofrecimiento de suplir la representación legal de la sociedad.

4. Designación de nueva Junta Directiva.

Los Socios Juan Manuel Lopera Aristizabal y Alejandro Sepulveda Palacio, quienes representan la totalidad de la acciones de la Compañía, están de acuerdo en conformar la Junta Directiva de la siguiente manera y teniendo presente el párrafo del Art 32 de los estatutos:

Juan Manuel Lopera Aristizabal
Presidente de la Junta Directiva

Alejandro Sepulveda Palacio
Principal

Natalia Janeth Laverde Múnera
Principal

Los accionistas no proponen candidatos a la suplencia de la Junta Directiva.

Igualmente, esta decisión es aprobada por el ciento por ciento (100%) de los votos representados en la reunión, que corresponden al ciento por ciento (100%) de las acciones (31.000 acciones) suscritas y pagadas de la sociedad

Finalizados los temas del orden del día, la presente acta es aprobada en su integridad, por el ciento por ciento (100%) de los votos representados en la reunión, que corresponden al ciento por ciento (100%) de las acciones (31.000 acciones) suscritas y pagadas de la sociedad

Dado cumplimiento a los términos del orden del día, y al no manifestarse ningún otro item a debatir, se dio por terminada la asamblea siendo las 12:20 de la tarde.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1059 de 2015



21100

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el primero (01) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Medellín, compareció:

JUAN MANUEL LOPERA ARISTIZABAL, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1020397740 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

7nkvuavsmcij

ALEJANDRO SEPULVEDA PALACIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1128424519 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

58emr043tclie

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA N° 3, en el que aparecen como partes LOS COMPARECIENTES y que contiene la siguiente información ACTA.



NOELIA MARIA GALLEGO FERNANDEZ
Notaria cinco (5) del Círculo de Medellín - Encargada



Sat

Para constancia se firma a los 10 días del mes de Enero de 2010

NATALIA JANETH LAVERDE MUNERA
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

KATHERINE SIERRA PIEDRAHITA
SECRETARIA DE LA REUNIÓN

Janeth Laverde Munera
1020.7740

Alejandro Sepúlveda Palacios
11280454





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Hays du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GALLEGO FERNANDEZ NOELIA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu de son sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/3/2016 10:39:57 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGD104064020
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: ACCESO VIRTUAL SAS
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA ACTA REUNION UNIVERSAL DE ASAMBLEA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

970041004507157

3 Expedido (emitted/issued): 05/10/2010

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

